

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

3 4 1 4 0000011

ROBERTO SALGADO VALDEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía SERVICIOS EDUCACIONALES MARTINCERERE S.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de marzo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.3011 de 5 de julio del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01079 de 19 de junio del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía SERVICIOS EDUCACIONALES MARTINCERERE S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto, Vigésimo Sexto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, de la de constitución y de la convalidación de dicho acto societario, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y de la convalidación de dicho acto societario, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 JUL. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez

RCC/icv.
EXP.7926



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 191 del Registro Mercantil, Tercero 33, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 732 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 23 de Agosto del mismo año.
Quito, a 18 OCT. 2001

Dr. RAUL GAYBOR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO